

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de Noviembre del 2023

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: EDIFICIO VERSALLES PLAZA – P.H.
DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
METROPOL GEO CONSULTORES S.A.S.
RADICACIÓN: 760014003007201900432-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Auto de Sustanciación No. 3161

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el escrito que antecede, en donde el apoderado de la parte demandada renuncia al poder y como quiera que la profesional del derecho acompaña la comunicación enviada a su poderdante tal cual lo prevé el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado conforme a sentencia de fecha 17 de agosto del año 2021 que termino el trámite por declarar probadas las excepciones propuestas por la parte demandada, el despacho,

RESUELVE:

REMITIR el apoderado judicial a lo decidido en audiencia de fecha 17 de Agosto del año 2021, obrante a acta No. 48 de la misma fecha, en donde se dio por terminado el proceso.(Fl 20 del expediente digital)

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3ac784ebb99ffae6676d8f4158cb4f7de999ebb9ba538ff5837e54430a70a7**

Documento generado en 23/11/2023 09:06:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>